

Intervención

Expte: 108/2023

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Resolución definitiva de la Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, sobre concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales beneficiarias para el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, curso 2022/2023, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011, (BOJA N° 95, DE 17/05/2011) y de la Resolución de 23 de junio de 2022, (BOJA N.º 126, DE 4 DE JULIO DE 2022).

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía por importe total de 9.998,79 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 2/2023 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
320.99.131.10 Retribuciones Personal Prog.Absentismo Escolar 22-23	7.600,85
320.99.160.10 Seguridad Social Personal Prog.Absentismo Escolar 22-23	2.397,94

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.30 (J.Andalucía Subv.en materia de Educación)	9.998,79

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2023/3/GG/2	PROGRAMA ABSENTISMO ESCOLAR 2022-2023	JUNTA ANDALUCÍA	9.998,79

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

